



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por deuda FUNAER correspondiente a los años 2003, 2004 Y 2012 correspondiente a "Aeródromo Santa Lucia"

EXENTA N° 14/2/2012, 45

SANTIAGO 21/03/2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, el Señor Raúl Ramírez Prado, Rut: [REDACTED] se encuentra operando el "Aeródromo Santa Lucia"; Código OACI SCSU, domiciliado en calle Prat N° 712 Oficina N° 4, de la ciudad de Temuco, solicitó mediante correo de fecha 16 de Marzo del año 2012, se autorice un Convenio de Pago por la deuda correspondiente a FUNAER de los años 2003, 2004 y 2012 la que asciende a \$ 172.929.- (Ciento setenta y dos mil novecientos veintinueve pesos).

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 16 de Marzo de 2012, entre el Señor Raúl Ramírez Prado, Rut: [REDACTED] que se encuentra operando el "Aeródromo Santa Lucia", Código OACI SCSU, por la deuda correspondiente a FUNAER de los años 2003 2004 y 2012, la que asciende a \$ 172.929.- (Ciento setenta y dos mil novecientos veintinueve pesos).
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2012.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



Viviana Iturriaga Piña
VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Raúl Ramírez Prado,
Calle Prat N° 712, oficina 4, ciudad Temuco.
2. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION TESORERIA(I).
3. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD(I).
4. DGAC. DC. SBDC, SECCION TASAS Y DERECHOS.
5. DGAC. DC. SBDC y GI, SECCION GESTION DE INGRESOS.
6. DGAC. DC. SBDC PROGRAMACION Y CONTROL

CBL/sgl 20032012 Raúl Ramírez